



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 110/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con el concurso de Profesor en la asignatura Economía General (Área Administración y Economía), del Departamento Licenciatura en Administración Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 1782/2012 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso de Profesor en la asignatura Economía General (Área Administración y Economía), del Departamento Licenciatura en Administración Rural.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

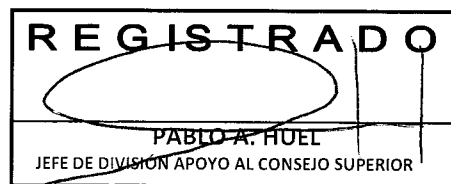
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Declarar desierto en la Facultad Regional Reconquista, el concurso de Profesor en la asignatura Economía General (Área Administración y Economía), del



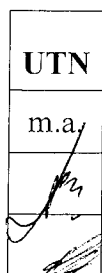
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Departamento Licenciatura en Administración Rural, por cuanto analizados los títulos y antecedentes, evaluada la clase pública y el coloquio, el jurado considera por unanimidad que los postulantes no reúnen los requisitos para ejercer el cargo de Profesor Adjunto.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 165/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior